

IMUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA



LOTA, 11 de Julio de 1997.-



DECRETO N° 1.188.-

Vistos:

a) Ley N° 19.280, sobre Plantas Municipales, publicado en Diario Oficial del 16.12.93.-

b) D. F. Ley N° 7-19280 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la I Municipalidad de Lota.-

c) Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.-

d) Llamado a Concurso Público N° 02/97, para proveer el cargo de Directivo, Grado 7° E.M.R.-

e) Título 1°, Párrafo 1°, del Título II ambos de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

f) El Oficio-Circular N° 3.673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336.-

g) Dto. N° 662, de 1992, Min. Int. que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 10° y las facultades que me confiere el Art. 56° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase en calidad de Titular a contar del 14 de Julio de 1997, en el Cargo de Director de Obras Municipales, Grado 7° E.M.R., Planta Directivo, a doña **MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ**, C.I. N° Proteccion Datos Personales, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.-

ILMUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

2.- Destinase a la Sra. Margarita Marlene Báez Suanez, para que desempeñe su función en la Dirección de Obras Municipales.-

3.- Déjase establecido que doña MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ, no tiene la obligación de rendir caución por fidelidad funcionaria que se refiere los Arts. 68°, 70° y 71° de la Ley N° 18.336.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE  
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ VENEGAS TRONCOSO  
ALCALDE



JFPB/JAUS/mcca -

Distribución:

- La indicada.-
- Administración y Finanzas.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Archivo.-

REGISTRADO  
ART. 46 LEY 18695  
Por orden del Contralor  
General de la República

04 SET 1998

CONTRALOR REGIONAL  
DEL BIO-BIO

